



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado realice las gestiones necesarias para lograr que se reserve una zona de nuestro mar territorial para la captura de vieiras por buzos, vedándose el acceso a la misma de los barcos que utilizan el sistema de rastra. Se trata de racionalizar los métodos de captura en función de las profundidades a las que acceden, haciendo una explotación adecuada de nuestros recursos. De este modo, al tiempo que se garantiza trabajo para todos, se da pie al desarrollo de mayores beneficios a largo plazo para la provincia y las empresas intervinientes en la actividad.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 123/1990